

FORMULA REQUERIMIENTO CON PRONTO Y PREFERENTE

Señor:
Presidente de la Junta Electoral-Distrito Corrientes
Su Despacho

RAMON AGUEDO GOMEZ, abogado con personería acreditada en legajo ante esa Junta, de la Lista Provincial: "VOLVER A CREER", N° 33, se presenta en calidad de tal y manifiesta:

I.- Que, viene por este acto y conforme a expresas instrucciones recibidas al respecto a peticionar de esa Junta se sirva dictar las normas operativas, que estime pertinente, a fin de resguardar el debido proceso electoral previsto para el día 31 de marzo del presente año.

II.- Que, en efecto, es de advertir, que con la modificación de algunos turnos en el cronograma, verbigracia el día 22/02/19 fijado para la exhibición del padrón definitivo y corrido el 1° de marzo, acota el plazo para la presentación de las listas departamentales, a 72 horas, para una incorporación correcta de candidatos.

III.- Que, como es sabido, el número de congresales por departamento se adecua a la cantidad de afiliados que arroja dicho padrón definitivo. En tanto, esa Junta no dicte la pertinente Resolución que indique la cantidad de [illegible] le pudiera corresponder a cada uno de los departamentos, se convierte en [illegible] consecuencia fulminante para esta lista, que si no acierta en el número, queda eliminada.

IV.- Que, asimismo, y dado que el artículo 2°, de la cita normativa, dice: "Fijar, [illegible] del art. 1° para la celebración interna mediante el voto directo

Este lunes, la línea Volver a Creer solicitó respuesta urgente a los puntos que todavía no han sido esclarecidos por la Junta Electoral del Partido Justicialista respecto a la correcta individualización de todos y cada uno de los municipios que deberán presentar listas de Consejos comunales, como así también la cantidad de congresales que estarán en disputa para cada departamento.

{loadposition face}Para los apoderados de Volver a Creer son cuestiones obvias en las que las listas competidoras no tienen certidumbre a la fecha.{loadposition gif-2018}“Hacemos esta presentación a requerimiento de compañeros de varios lugares del interior que no saben a la fecha la cantidad de Congresales que se deben postular en cada Departamento, y de aquellos que viven en comunas de reciente creación desprendidas de otras mayores, donde no se sabe todavía si habrán elecciones”, explicó el Doctor Aguedo Gómez, apoderado y referente de la línea.

Ambas cuestiones estaban pendientes desde el inicio del cronograma electoral y tienen carácter elemental para dar certeza a cualquier comicio: saber qué se elige, dónde, y qué cantidad; son providencias que debían estar expresamente satisfechas desde el principio del calendario.

La presentación que pide pronto y preferente despacho para el dictado de las resoluciones faltantes, insiste en la urgencia del caso a pesar que dichos vencimientos, con el cronograma en desarrollo, son explícitas respecto a la brevedad en los plazos de contestación.

{loadposition aluminio-2017}